



FEDERACIÓN HÍPICA ISLAS BALEARES

AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE

(C/ Martín Fierro, 5, 28040 Madrid Tel.: 91 589 05 84 mail: tad@csd.gob.es)

D. GERARDO ORTEGA POLO con DNI 08.806.260-C, en mi condición de presidente de la Federación Hípica Balear comparezco y como mejor proceda en derecho DIGO:

Que habiendo presentado un recurso ante la Junta Electoral Federativa de la RFHE para solicitar una serie de medidas extraordinarias como consecuencia de encontrarnos ante una segunda ola de coronavirus y habiéndose con fecha 23 de septiembre de 2020 declarado su inadmisión, junto las reclamaciones que en el mismo sentido se habían presentado por parte de las Federaciones autonómicas del País Vasco, La Rioja y Murcia, por la presente procedo a reproducir ante el Tribunal al que tengo el honor de dirigirme, en base a lo siguiente:

1. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL PROCESO ELECTORAL DE LA RFHE Y ESPECIALMENTE LAS VOTACIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL FIJADA PARA EL PRÓXIMO LUNES 28 DE SEPTIEMBRE, TODA VEZ QUE LAS ELECCIONES DE TODOS LOS ESTAMENTOS MENOS EL DE CLUBES, SE REALIZA BAJO UNA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA, ESTANDO SITUADAS LAS MESAS ELECTORALES EN LA SEDE DE LA RFHE SITA EN MADRID.

La rápida expansión del coronavirus en la Comunidad de Madrid ha obligado al Gobierno regional a imponer medidas drásticas, entre ellas, la restricción de la movilidad en 37 zonas básicas de salud. En Madrid capital, hay confinamientos en zonas de los distritos de Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Carabanchel, Usera, Villaverde y Ciudad Lineal.

Es por ello que a día de hoy jueves 24 de septiembre Siete municipios de la Comunidad de Madrid más seis distritos de la capital tienen zonas confinadas por superar el criterio establecido por el Gobierno regional fijado en un millar de casos por cada 100.000 habitantes en las últimas dos semanas sin perjuicio que en las próximas horas se amplíen dichas medidas por seguir siendo muy grave el número de contagios que diariamente se vienen registrando.

Que existen otras regiones de España donde se están tomando medidas similares y donde las autoridades están recomendando encarecidamente a la población evitar las salidas y desplazamientos.

Que ante este escenario es posible la celebración de unas elecciones a los miembros a la Asamblea General de la RFHE con circunscripción única en todos sus estamentos a excepción de los Clubes toda vez, que hay un importante número de electores que no van a poder desplazarse para poder votar con lo que se hace imposible garantizar un proceso electoral democrático y con igualdad de oportunidades para todos los electores y elegibles, por lo que interesamos se adopte de inmediato la medida de suspensión cautelar del proceso electoral y especialmente de las votaciones a miembros de la asamblea general previstas para el próximo lunes 28 de septiembre.

2. SUBSIDIARIAMENTE, INTERESO LA PARALIZACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA SOLICITUD DEL VOTO POR CORREO

3. SUBSIDIARIAMENTE SE SOLICITA COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA LA HABILITACIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES AUTONÓMICAS PARA LA ELECCIÓN DE TODOS LOS ESTAMENTOS.

De la lectura de las instrucciones dadas al efecto por la Junta Electoral, publicadas el 14 de septiembre, cabe entender que, a día de hoy 24 de septiembre, tal situación referida anteriormente ha empeorado considerablemente, complicando aún mucho más las posibilidades de movilidad y desplazamiento de nuestros federados, para poder ejercer su derecho a voto, que necesaiamente tendrían que trasladarse hasta Madrid para votar, ciudad hoy que está afectada gravemente por el confinamiento de muchos de sus barrios.

A mayor abundamiento, actualmente muchos otros municipios de otras localidades donde residen muchos federados también se encuentran en situación sanitaria complicada por lo que consideramos que no es aconsejable ni recomendable el viajar a tal efecto. Circunstancias excepcionales deben de tener respuestas y consecuencias excepcionales.

Otra prueba de la gravedad de la situación se desprende de lo ocurrido el pasado fin de semana durante el Campeonato de España de Horse Ball donde tras el positivo de dos jugadores se han puseo en observación a 190 personas de los asistentes al Campeonato.

Es por esa razón, a la cual les solicito la habilitación de las sedes autonómicas federativas al objeto de poder establecer en las mismas las mesas electorales para el ejercicio del voto de nuestros federados con la consiguiente salvaguarda de su salud y de la posibilidad de convertirse en vectores de transmisiones de la enfermedad y de posibles contagios.

Por todo ello,

SOLICITO al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE que tenga por presentado el presente recurso contra la resolución de la Junta Electoral Federativa de la RFHE de 23 de septiembre, lo admita teniendo por formuladas las impugnaciones que se recogen en el cuerpo del presente escrito y tras ello se dicte

resolución paralizando el proceso electoral hasta que garantice celebración de las elecciones respetando los principios de igualdad entre todos los federados electores y elegibles.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gerardo Ortega Polo', written in a cursive style.

Firmado: Gerardo Ortega Polo.
Presidente de la FHIB.

En Palma de Mallorca, a 25 de septiembre de 2020